



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

PROMOVENTE: JOSÉ ANTONIO HAAS CHAN, QUIEN SE OSTENTA COMO ASPIRANTE A AGENTE MUNICIPAL DE KANKI, MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.

AUTORIDADES RESPONSABLES: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE, KARLA DEL ROSARIO UC TUZ, PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE, ERICK DE LA CRUZ EUAN CAAMAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE. - -

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/25/2021/INC**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía promovido por José Antonio Haas Chan, quien se ostenta como aspirante a Agente Municipal de Kanki, Municipio de Tenabo, Campeche "EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE, Y QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO A LA C. KARLA DEL ROSARIO UC TUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENABO, CAMPECHE, RELATIVO AL ACUERDO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2021, MEDIANTE EL CUAL EL H. CABILDO EL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE, RESUELVE LA NO PROCEDENCIA DEL REGISTRO A LA CANDIDATURA PARA CONTENDER EL CARGO DE AGENTE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE KANKI, MUNICIPIO DE TENABO" (sic). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **trece de junio de dos mil veintidós**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con veinte minutos** del día de hoy **trece de junio de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha trece de junio de dos mil veintidós**, constante de tres paginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE





EXPEDIENTE: TEEC/JDC/25/2022/INC.

ACTOR: JOSÉ ANTONIO HAAS CHAN, QUIEN SE OSTENTA COMO ASPIRANTE A AGENTE MUNICIPAL DE KANKÍ, MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE. KARLA DEL ROSARIO UC TUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE TENABO, CAMPECHE, ERICK DE LA CRUZ EUAN CAAMAL, CON CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE, Y QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO A LA C. KARLA DEL ROSARIO UC TUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE TENABO, CAMPECHE Y AL C, ERICK DE LA CRUZ EUAN CAAMAL, CON CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE, RELATIVO AL ACUERDO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2021, MEDIANTE EL CUAL EL H. CABILDO EL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE, RESUELVE LA NO PROCEDENCIA DEL REGISTRO A LA CANDIDATURA PARA CONTENDER EL CARGO DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE KANKÍ, MUNICIPIO DE TENABO..." (sic)".

Con esta fecha trece de junio de dos mil veintidós, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Verónica del Carmen Martínez Puc, doy cuenta a la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número SEAFI0301/AG/REC/3316/2022, de fecha 31 de mayo de 2022, remitida por el Licenciado José Dolores Pérez Can, Director de Recaudación del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, recepcionado a través de la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral local, el día 10 de junio del año en curso, a las 13:20 horas. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Vista la cuenta que antecede, la Magistrada Presidenta de este tribunal electoral, **ACUERDA:** -----

ÚNICO: Se tiene por presentado al Licenciado José Dolores Pérez Can, Director de Recaudación del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, con el oficio número SEAFI0301/AG/REC/3316/2022, en el que se comunica que el municipio de Tenabo, cubrió el importe total de la multa impuesta, por lo que se da por concluida el Procedimiento Económico-Coactivo instaurado en contra del deudor citado con antelación, correspondiente al crédito 29211, en consecuencia, acumúlese a los autos el oficio y documentación de referencia para que obren conforme a derecho corresponda.- -----

Notifíquese a las partes y demás interesados, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley Verónica del Carmen Martínez Puc, quien certifica y da fe. Conste. -----

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA**





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/25/2022/INC.
ACUERDO DE ACUMULACION

**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta misma fecha (13 de junio de 2022), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste. -----